Guavaguil, 13 de Febrero del 2016.

Señores Junta General de Accionistas PORTOPETRANS S.A. Ciudad.

REF.: EXPEDIENTE No. 166755

Señores Accionistas:

En mi calidad de "COMISARIO" de la compañía "PORTOPETRANS S.A. TRANSPORTADORA Y OPERADORA PORTUARIA", presento a Uds. el INFORME sobre los Estados Financieros de la Empresa al 31 de diciembre del 2015.

Es importante indicar que durante el año 2015, todas las actividades económicas y comerciales se desarrollaron bajo el sistema de dolarización, que es la moneda funcional del país; las mismas que han sido aplicadas en el registro de sus operaciones contables con todas las Leyes y reglamentaciones vigentes.

En consecuencia procedo a describir el trabajo realizado:

- La administración cumplió con las Normas Legales y Estatutarias y Reglamentarias, así como con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- De acuerdo a la Resolución No. 08.G.DSC.010 emitida por la Superintendencia de Compañas en noviembre del 2008, la compañía "PORTOPETRANS S.A. TRANSPORTADORA Y OPERADORA PORTUARIA." pertenece al tercer grupo de NIIF para la Pymes, , por lo cual los estados financieros de la Compañía por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2015, están presentados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las Pymes).
- 3.-Las cifras presentadas en los Estados Financieros están de acuerdo con lo registrado y consolidado en la Contabilidad y se ha dado fiel cumplimento a las obligaciones tributarias con la presentación mensual de las declaraciones de retención fuente e IVA, y sus anexos ,dando principal atención a las últimas normas impuestas por el S.R.I., que ha emitido en referente a los formularios ..
- 4.- Los estados financieros de la Compañía del año 2015, son confiables, han sido preparados bajo Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las Pymes).
- 5.- Para el desempeño de mis funciones desarrolle un plan de trabajo, cumpliendo así con las disposiciones del artículo 321 de la Ley de Compañías

Atentamente.

AURA MATUTE HIDALGO

REG: CONT#4316